

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00022-00.

Del informe de valoración allegado por la parte interesada, córrase traslado por el término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público, para que se pronuncien sobre su contenido, tal como lo ordena el numeral 6° del artículo 396 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **156f7edfc8691999dfc238577b31a24019e652900dcd7835bf50d5637fa740b7**

Documento generado en 05/10/2022 12:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>